



REPUBLICA DE CUBA  
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota Verbal No. 834/2014

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la Nota de fecha 29 de octubre de 2014, en la que solicita información sobre la realización del derecho a una vivienda adecuada.

En este sentido, los comentarios de Cuba son los siguientes:

En Cuba se reconoce, respeta, promueve y protege el derecho de todas las personas a una vivienda adecuada.

Desde el triunfo de la Revolución, en 1959, el gobierno cubano se ha esforzado invariablemente por desarrollar políticas públicas abarcadoras e integrales, que materialicen el derecho de todos los cubanos a una vivienda adecuada. Ello se ha priorizado a pesar de las limitaciones que nos impone la condición de país en desarrollo; y el efecto adverso de los fenómenos meteorológicos severos a los que el país es vulnerable debido a su ubicación geográfica, y que suelen provocar daños a un número considerable de construcciones, incluyendo las viviendas.

Sin embargo, la voluntad política del gobierno se ha mantenido enfocada en ampliar cada año el número de viviendas que se construyen con recursos estatales y que luego, a través de programas sociales incluyentes, se entregan a la población.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos.  
Ginebra**

Estos programas asistenciales se fundamentan en el principio de que ningún cubano quedará abandonado a su suerte. Así, el Gobierno mantiene y financia albergues y refugios comunitarios para las personas damnificadas por el paso de fenómenos meteorológicos, derrumbes y evacuaciones preventivas que se realizan ante la inminencia de desastres.

En adición, como parte de la actualización del modelo económico y social cubano, se han puesto en práctica nuevos programas de construcción de viviendas por esfuerzo propio, en los que el Estado otorga terrenos y ofrece créditos a largo plazo a las personas que deseen construir sus propias viviendas.

De manera paralela, el sistema de la vivienda en Cuba se encuentra inmerso en un proceso de transformaciones dirigido a optimizar la gestión pública y continuar mejorando el disfrute de los cubanos de su derecho a una vivienda digna.

En este sentido, el 5 enero de 2015 entrará en vigor el Decreto Ley No. 322, para actualizar el sistema de la vivienda en el país, a través de una mejor distribución de funciones y atribuciones del aparato administrativo competente; el fortalecimiento del ordenamiento territorial y el urbanismo; la flexibilización de los trámites para la remodelación, rehabilitación y construcción de viviendas y el establecimiento de procesos para la solución de litigios y reclamaciones relacionadas con la propiedad de viviendas; entre otras mejoras.

Todas estas medidas de actualización, que tienen como objetivo mejorar la función pública en relación con la situación de la vivienda, mantienen como principio fundamental no excluir a nadie de la protección y asistencia que brindan las autoridades gubernamentales.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 6 de noviembre de 2014

